



Acuerdo En la Villa de Aguilares dia diez y siete de Enero de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidas en las salas Capitulares los Señores del Excmo. Ayuntamiento Constituido de la misma que al final subscriben, para mí el Secretario se dió cuenta de los documentos siguientes.

De una Escritura de la Excmo. Diputación Prov. de Murcia, relativo á que se tenga presente que al tiempo de separar el presupuesto de gastos municipales se han de aumentar las cantidades siguientes, Para la casa de Beneficencia 2400 rs. Para la Escuela normal 2000 rs. y para el presupuesto prov. 10,200 rs. En su virtud la Excmo. Diputación acordó se le dé el debido cumplimiento, y que se tenga presente al tiempo de recibir el presupuesto, para tomar la correspondiente nota de estas partidas.

Justamente se dió cuenta del boletín oficial de esta Provincia numero seis, de cuyo contenido los Señores quedaron enterados.

Con lo que se concluyó el acto que firman los Señores concurrentes, de lo que yo el Secretario

Certifico

Juan Beney

Juan Alvarez

Mano de J. Beney

Sigue by...

